



Señor

JUAN LUIS CECCATO BRITO, F.P., R.I.F. N° V-084779578

Presente -

NOTIFICACIÓN DE ADJUDICACIÓN.

Reciba un cordial saludo bolivariano en el marco de las 3R. Nets de Resistencia. Renacimiento y Revolución, en esta etapa de transición al socialismo para seguir al socialismo para seguir fortaleciendo la economía venezolana bajo los lineamientos de equidad y justicia social.

Sirva la presente, que de conformidad con lo establecido en el artículo 109 del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Contrataciones Públicas. Publicado, notificarle que la sociedad mercantil que usted representa ha sido adjudicada, para el PROCESO Nro. 478-2023, que tiene por objeto el "SERVICIO DE CONSULTORÍA, CAPACITACIÓN TÉCNICA Y FUNCIONAL DE TODOS LOS MÓDULOS DEL SISTEMA SIGICOV, IMPLEMENTADO EN EL FONDO DE PROTECCIÓN SOCIAL DE LOS DEPÓSITOS BANCARIOS (FOGADE)"; en virtud que las especificaciones plasmadas en su oferta comercial y los resultados obtenidos en el procedimiento de contratación llevado a cabo por este FONDO, se ajustaron a los requerimientos exigidos.

Dicha adjudicación será por los montos que a continuación se detallan.

ITEMS	CANT	UNID DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN	MONTO UNITARIO (\$.)	MONTO TOTAL (\$.)
1	1	SERVICIO	CAPACITACIÓN FUNCIONAL Y TÉCNICA Y CONSULTORIA Y ASESORÍA DEL SISTEMA SIGICOV	3 000.00	3 000 00
	SUB TOTAL GENERAL: \$ 3,000,00				
				LVA 8%: \$	240,00
			TOTA	L GENERAL	\$ 3.240,50

La oferta está basada en moneda extranjera (dólar) más el impuesto al valor agregado (IVA); asimismo se indica que al momento de honrar el compromiso de pago contra factura se tomará en consideración la tasa de cambio oficial del BCV del día, partiendo que dichas cantidades serán calculadas al cambio con moneda nacional, conforme a lo dispuesto en el artículo 128 del Decreto con Rango. Valor y Fuerza de Ley del Banco Cantral de Venezuela, publicado en la Gaceta Oficial No. 6.211 Extraoridinario de fecha 30 de diciembre de 2015.



Asimismo, se hace de su conocimiento, que en ocasión a la decisión antes citada deberá comparecer ante la Consultoría Jurídica de este FONDO, a objeto de suscribir el correspondiente instrumento contractual dentro de los ocho (08) días hábiles siguientes al recibo de la presente comunicación.

Sin otro particular a que hacer referencia,

Atentamente.

LAURA C. GUERRA A

Designada mediante Decreto No. 4.768, de fecha 19 de enero de 2023
Publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela

No. 6.732 de la misma fecha.